



REACCIÓN INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO AL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO 2012

La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda (IHE) ha conocido en el día de hoy por el Boletín Oficial del Estado las directrices generales del plan de control tributario de la Agencia Tributaria, unas directrices que tienen carácter continuista con las de años anteriores. En nuestra opinión, este hecho en sí mismo no es criticable, puesto que la lucha contra el fraude, sin perjuicio de algunas reformas, debe tener cierta estabilidad.

Las directrices establecidas en el Plan de Control Tributario 2012 realizan un diagnóstico correcto de las patologías más graves existentes en España en cuestiones de fraude fiscal. Por ejemplo, la proliferación de facturas falsas, en muchos casos ligadas a los regímenes de estimación objetiva (módulos). Ante esta situación, es correcto concentrar recursos en la persecución de esta lacra. Sin embargo, no es suficiente y es preciso modificar el sistema de tributación de módulos, que es un nido de facturas falsas.

Algo similar se puede decir también respecto al Impuesto de Sociedades. Las Directrices incluidas en el Plan Tributario publicado hoy evalúan correctamente diversos problemas de la tributación de las sociedades y de los individuos más adinerados, como la utilización de paraísos fiscales o la concentración abusiva de gastos financieros en empresas españolas. Sin embargo, como en el caso anterior, la actuación de la Agencia Tributaria nunca será suficiente para cubrir completamente estos agujeros legales.

Los Inspectores de Hacienda del Estado confiamos y esperamos que el correcto diagnóstico de estos problemas se traduzca en la imprescindible y urgente modificación de la normativa del impuesto de sociedades. Este impuesto es responsable de casi el 75% de la caída de la recaudación fiscal: más de 28.000 millones de euros.

Acerca del delito Fiscal

Uno de las cuestiones que más ha llamado la atención es la idea de solicitar el ingreso efectivo en prisión de aquellos condenados por delito fiscal, que siendo solventes, no hagan frente a sus responsabilidades.

El hecho de que se refleje en el Boletín Oficial del Estado que los individuos más insolidarios, los delincuentes fiscales no paguen, en ocasiones, sus deudas ni entren en prisión es muy significativo. Esta sola idea es un reflejo evidente de que también es necesaria y urgente la reforma de la figura del delito fiscal que IHE lleva pidiendo muchos años.

El Delito Fiscal debe ser la figura más disuasoria contra el fraude fiscal y su eficacia debe ser incuestionable. Sin embargo, en España hay más de 6.000 millones de euros denunciados en los tribunales penales pendientes de cobro.

En resumen, los Inspectores de Hacienda creemos que, como señalan las propias directrices generales, la lucha contra el fraude debe ser una prioridad absoluta en una situación presupuestaria crítica. En este sentido, las directrices son un primer paso en la dirección correcta. Como el propio Plan reconoce y ante la gravedad que entraña la situación, no será suficiente si no se toman medidas adicionales que ataquen la raíz del problema: reformas legales y sobre todo destinar más medios humanos y materiales para cumplir el ambicioso objetivo de reducir la lacra del fraude fiscal en una situación económica que lo exige desesperadamente.

Para más información
Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)
Departamento de Comunicación
Teresa Nevado/Lucía García
Tel. 91 5500204_ 608111461

inspectoresdehacienda@silviaalbert.com
www.inspectoresdehacienda.org